

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **24-06-2022** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“30. ASUNTOS DE URGENCIA

30.2.- APROBACIÓN DEL GASTO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA CASA DE NIÑO “LOS GORRIONES”. (EXPEDIENTE B.1.C.17).

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

La necesidad de renovar el contrato de gestión de los servicios públicos educativos de la Casa de Niños “Los Gorriones” lo antes posible debido a que la actual prórroga está próxima a finalizar, siendo la empresa adjudicataria LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR (CIF: G78519543).”

Vista la propuesta presentada por el concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

“Don I. O. L., Primer Teniente de Alcalde, Concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2019/3840 de 21 de junio de 2019.

A la vista del informe jurídico-contratación, así como del informe suscrito por la técnica de Educación M. I. S. P. y que cuenta con el Vº Bº de la Directora Técnica M. D. N., que dice literalmente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Fecha	29/06/2022 12:38:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Página	1/7





“Asunto: Prórroga y renovación del Contrato de Gestión de Servicios Educativos de la Casa de Niños “Los Gorriones” por parte de la organización no gubernamental “Liga Española de la Educación y la Cultura Popular”, con CIF G-78519543, por un periodo de una anualidad.

Antecedentes:

1. En la Junta de Gobierno Local celebrada el **19 de junio de 2017**, se aprobó el contrato de Gestión del Servicio Público de la Casa de Niños “Los Gorriones”. Dicho Servicio se adjudicó en la Junta de Gobierno Local de fecha **18 de agosto de 2017** a la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, con CIF G78519543, por un plazo de cuatro años, con posibilidad de prórrogas por periodos anuales hasta un máximo de diez años, por el precio de **400.000 €** (exento de IVA), formalizándose el contrato el día **28 de agosto de 2017**.

Según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige este contrato, en el **apartado Q) del Anexo I** se establece:

“Plazo de ejecución: cuatro años, con posibilidad de prórrogas por periodos anuales, hasta un máximo de 10 años”.

Y en su **Cláusula II.4**. El precio del contrato será objeto de revisión, según se reflejará en el **apartado I) del Anexo I**: “

“I) REVISIÓN DE PRECIOS (IPC): NO

La revisión de precios quedará supeditada a la actualización anual que se recoja en las Ordenes, que se dicten por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de Equipos de Atención Temprana y sedes de direcciones de zonas de Casas de Niños.”

Esta Casa de Niños pertenece a la red pública de centros de Educación infantil de la Comunidad de Madrid, siendo de titularidad municipal. Consta de cuatro unidades y 68 plazas totales.

2. En la Junta de Gobierno Local celebrada el **25 de octubre de 2019**, en su punto 6º, se aprobó la Modificación (ampliación) del contrato de Gestión de los Servicios Públicos Educativos de la Casa de Niños “Los Gorriones”, aprobándose una aportación complementaria del Ayuntamiento de **43,32 €/plaza ocupada/mes** en concepto de compensación económica por la gratuidad de las cuotas de escolaridad a los padres o tutores de los usuarios, lo que supone una aportación complementaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, como máximo anualmente para un total de 68 plazas, en caso de plena ocupación, de **32.403,36 €** (43,32 €/plaza ocupada/mes * 68 plazas * 11 meses).

3. En Junta de Gobierno Local celebrada el **30 de julio de 2021, pto. 19º**, se aprobó la Adenda al nuevo Convenio en materia de Educación Infantil con la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2021-2022.

Esta Casa de Niños “Los Gorriones” está incluida en dicha Adenda, cuya vigencia termina el 31 de agosto de 2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Fecha	29/06/2022 12:38:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Página	2/7





4. En Junta de Gobierno Local celebrada el **13 de agosto de 2021, pto.9º**, se aprobó la prórroga del contrato consistente en la "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA CASA DE NIÑOS "LOS GORRIONES" (Expte. B.1.C.17), adjudicado a la organización no gubernamental Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, con CIF G-78519543, por un periodo de un año, durante el intervalo que abarca **del 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022**, por un importe de **150.089,36 €**.

5. Según establece el **Decreto 28/2019**, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, en su **Art. 3, pto.1**: "Los padres o tutores de los niños matriculados en Escuelas Infantiles o Casas de Niños de la red pública de la Comunidad de Madrid no abonarán ninguna cuota en concepto de escolaridad".

Y en su **Art.6, Pto.5.:** "Las administraciones titulares de los centros podrán asumir gastos o realizar, en los centros de su titularidad, aportaciones económicas complementarias a las establecidas en el convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid. Ello no tendrá repercusión sobre las aportaciones económicas que realice la Comunidad de Madrid."

Y según el **art. 8.2.b)** Financiación de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad de Entidades Locales y otras instituciones públicas de la región sujetas al sistema de módulos de financiación de la red pública:"(...)Casas de Niños: la Comunidad de Madrid aportará a la Entidad Local o institución el 100 por 100 de los módulos que para cada curso escolar se establezcan".

6. Y según la **Orden 327/2022, de 14 de febrero**, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de educación infantil para el **curso escolar 2022-2023**, Artículo Segundo. Módulos de Financiación. Apto. 2: "Para el curso escolar **2022-2023** se establecen los siguientes módulos económicos de financiación para Casas de Niños públicas por curso escolar:

- Módulo centro 3-4 unidades:17.658 euros.
- Módulo plaza: 1.471 euros por plaza ocupada.

7. Por tanto, el "**Importe de los Módulos de financiación**", según la Orden 327/2022, correspondiente a este contrato para el próximo curso escolar 2022-2023 (periodo que abarca del 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023) es de **117.686 €**. Se adjunta tabla:

		MÓDULO CENTRO		MÓDULO PLAZAS	IMPORTE MÓDULOS (MÓDULO CENTRO+MÓDULO PLAZAS)
MÓDULOS FINANCIACIÓN - CASAS DE NIÑOS – CURSO 22-23:	AULAS		PLAZAS		
MÓDULO CENTRO (3-4 unidades): 17.658 €				1.471 € *	
MÓDULO PLAZA: 1.471 €, según Orden 327/2022, de 14 de febrero, del Consejero de Educación	4	17.658 €	68	68 = 100.028 €	117.686 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYALLABPLX2W74A4GERKKBQ	Fecha	29/06/2022 12:38:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYALLABPLX2W74A4GERKKBQ	Página	3/7



Siendo el precio final del contrato de la Casa de Niños Los Gorriones, incluida la "Aportación complementaria del Ayuntamiento" como compensación a la gratuidad de las cuotas de escolaridad de los padres de los alumnos, para la anualidad que abarca del 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023, de **150.089,36 €**. No procede ampliación de garantía. Se adjunta tabla:

*CONVENIO 22-23- CN GORRIONES:	TOTAL CONVENIO – precio módulos**	APORT.COMPLEMENTARIA AYO A CN GORRIONES	TOTAL CONTRATO
IMPORTES:	117.686 €	32.403,36 €	150.089,36 €

*Aún no aprobado.

**Orden 327/2022, de 14 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de educación infantil para el curso escolar 2022-2023.

Y distribuido en la forma siguiente:

-1 de septiembre de 2022 a 30 de noviembre de 2022: 40.933,46 €
 -1 de diciembre de 2022 a 31 de agosto de 2023: 109.155,90 € (agosto no facturable)

Se ha de mencionar que la estimación presupuestaria puede desviarse debido al índice de ocupación de plazas escolares en el centro educativo, incrementándose o disminuyendo la facturación estimada para el periodo objeto de la prórroga. Además, se ha de indicar que la facturación anual se realizará en 11 mensualidades; el mes de agosto no se factura al no prestarse servicio.

La Adenda al Convenio de colaboración para el curso 2022-2023, con fecha de efectos desde el 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023, actualmente no está aprobada. Por tanto, esta prórroga está condicionada a la aprobación de la Adenda al nuevo Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid –Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el curso escolar 2022-2023.

8. Con fecha **10 de junio de 2022** se notificó preaviso de fecha **10/06/2022** a la adjudicataria "Liga Española de la Educación y la Cultura Popular", por el que se informa de la intención de llevar a cabo la prórroga del contrato de la Casa de Niños "LOS GORRIONES" Expte. B.1.C.17 por el plazo de 1 año (periodo del 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023).

Con fecha **13 de junio de 2022**, la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular ha presentado escrito con nº. de registro **2022017500** por el que muestra su conformidad con la prórroga del contrato vigente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Fecha	29/06/2022 12:38:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Página	4/7





Se hace constar que la empresa "Liga Española de la Educación y la Cultura Popular" ha realizado satisfactoriamente, durante este periodo, la gestión del Servicio educativo de la Casa de Niños "Los Gorriones".

CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente sobre la necesidad de prorrogar el contrato de la prestación del Servicio de "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA CASA DE NIÑOS LOS GORRIONES" adjudicado a la organización no gubernamental Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, con CIF G-78519543, por un periodo de un año, durante el intervalo que va del 1 de Septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, por un importe anual de **150.089,36 €** y distribuido en la forma siguiente:

-1 de septiembre de 2022 a 30 de noviembre de 2022:	40.933,46 €
-1 de diciembre de 2022 a 31 de agosto de 2023: no facturable)	109.155,90 € (agosto

Y según los documentos contables que se indican a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria **5031-32306-22799** y al proyecto de gastos 2022-3-E.INFA22-23 (**Ref.Proyecto: 2022.000012**):

- 2022: **RC 2022.2.0028703.000**, de fecha 3/06/2022, por importe de 40.933,46.-€.
- 2023: **RC 2023.2.0000637.000**, de fecha 3/06/2022, por importe de 109.155,90.-€.

Esta prórroga está condicionada a la suscripción de la Adenda al nuevo Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil entre la Comunidad de Madrid –Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el curso escolar 2022-2023."

Por todo ello, propongo a la **Junta de Gobierno Local** la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO – Aprobar la prórroga del contrato consistente en la "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA CASA DE NIÑOS "LOS GORRIONES" (Expte. B.1.C.17), adjudicado a la organización no gubernamental Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, con CIF G-78519543, por un periodo de un año, durante el intervalo que abarca **del 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023**, por un importe de **150.089,36 €**.

Estos importes se podrán ver modificados merced a las variaciones en los precios o en los porcentajes de cuotas marcados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la prórroga está condicionada a la suscripción de la Adenda al nuevo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Fecha	29/06/2022 12:38:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Página	5/7	

Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil entre la Comunidad de Madrid – Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el curso escolar 2022-2023.

SEGUNDO- Aprobar un gasto y su compromiso a ejercicios futuros por un importe total de **150.089,36 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **5031-32306-22799** y al proyecto de gastos **2022-3-E.INFA22-23 (Ref.Proyecto: 2022.0000012)**, para la prórroga del contrato de "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA CASA DE NIÑOS "LOS GORRIONES", distribuido en la forma siguiente y de acuerdo a los documentos contables:

- 2022: **RC 2022.2.0028703.000**, de fecha 3/06/2022, por importe de 40.933,46.-€.
- 2023: **RC 2023.2.0000637.000**, de fecha 3/06/2022, por importe de 109.155,90.-€.

TERCERO- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria **LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR**, con CIF G-78519543, y a los departamentos de Educación, Contratación, Intervención y Tesorería."

Visto el informe del Técnico Jurídico y Contratación, Patrimonio y Bienes y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Fecha	29/06/2022 12:38:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Página	6/7



Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Fecha	29/06/2022 12:38:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYALLABPLX2W74A4GERKBKQ	Página	7/7	